

B) OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/77, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 18 de octubre de 1984, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Profesional de Instituciones Penitenciarias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y funcionarios del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias de carrera y contratados en régimen administrativo.

Siendo los firmantes del acta de constitución: José A. Pascual Gutiérrez, Juan Luis Folgado Pedreño y Domingo-Díaz-Mayordomo Alhambra, entre otros. — 13.938-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

«Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja propiedad de «Segur-8, Seguros Generales, S. A.», en garantía de la misma, constituidos en valores con los números 125.967 y 123.901 de Registro, y por unos importes nominales de 450.000 y 5.000.000 de pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.471/84.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Administrador.—16.806-C.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Por el presente se comunica a Ramón Delgado López, cuyo último domicilio conocido es calle Toledo, número 104, Madrid, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 502/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 27 de diciembre de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del

artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Ramón Delgado López.

3.º Imponer a Ramón Delgado López una multa de setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta (750.750) pesetas, equivalente al 130 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta (750.750) pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 17 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.999-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente se hace saber a Ginés María Fernández Mora, en desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 992/80, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 23 de noviembre del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere

convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de octubre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.691-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARTAGENA

Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de julio pasado, ha acordado aprobar, inicialmente, la Modificación Puntual del Plan General de Playas del Mar Menor y adyacentes al mismo, formulado por don Gregorio y don Jacinto Gómez Fernández.

El expediente se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán formularse reclamaciones. A tal efecto, podrá examinarse en días y horas hábiles en la Sección de Urbanismo (plaza de España, edificio «2.001»).

Cartagena, 27 de julio de 1984.—El Alcalde.—7.300-A.

VALLIRANA (BAIX LLOBREGAT-BARCELONA)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, se expone al público la Memoria de «Municipalización del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable», aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de abril de 1984. Durante el plazo de treinta días, la mencionada Memoria y el expediente de su razón estarán de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo presentarse observaciones y reclamaciones sobre cualesquiera de los extremos consignados en la Memoria.

Vallirana, 3 de octubre de 1984.—El Alcalde accidental, Sergi París.—8.596-A.

GALICIA

Delegaciones Provinciales de Industria

ORENSE

Solicitud de la concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Orense hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 4.400. Nombre: «Beran». Mineral: Granito en bloques. Cuadrículas: 1. Término municipal: Leiro.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101,5 y 140,4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 15 de junio de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—11.242-E.